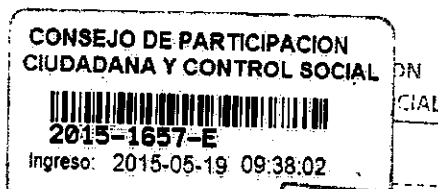




CONSEJO DE REGULACIÓN
Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN



Holas Anexos

Dra. Rosero

Firma Responsable

Oficio Nro. CORDICOM-PRC-2015-0231-OF

Quito, D.M., 28 de abril de 2015

Asunto: Solicitud de considerar el nuevo listado de medios de comunicación social de carácter nacional, que será emitido hasta el 15 de mayo de 2015.

Abogado

Fernando Cedeño Rivadeneira

Presidente

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

En su Despacho

De mi consideración:

Aprovecho la oportunidad para expresar un fraterno y cordial saludo a nombre del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom), esperando que sus actividades se desarrollen con éxito, en beneficio de los derechos de participación ciudadana de las ecuatorianas y ecuatorianos.

El motivo de la presente es para expresar lo siguiente:

El artículo 73 de la Ley Orgánica de Comunicación vigente establece la obligación de los medios de comunicación social de carácter nacional, de contar con un Defensor o Defensora de Audiencias o Lectores, quien será designado mediante concurso a cargo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Para el efecto, el Cordicom, en el marco de sus competencias expresadas en el Art. 76 de la mencionada Ley, tiene la responsabilidad de calificar a los medios de comunicación como nacional, regional y local; y, para efectos del correspondiente concurso, enviar el listado de medios nacionales a la entidad que Usted dirige.

En este contexto, en el año 2014, mediante resolución CORDICOM-PLC-2014-033 nuestra institución emitió el correspondiente listado, el cual fue enviado al CPCCS, a través del oficio No.CORDICOM-SG-2014-0046-O de fecha 6 de octubre 2014, recibido por ustedes el mismo día.

Sin embargo, hemos iniciado un nuevo proceso de actualización del registro público de medios en cumplimiento a lo que manda el artículo 88 de la Ley y, en consecuencia, confirmar el listado de medios de comunicación nacional, regional y local. Previo al inicio del concurso que debe realizar su institución, el Cordicom se encuentra validando los datos que proporcionan los propios medios y cruzándolos con los que reposan en otras instituciones del Estado. Este proceso inició en enero 3 de 2015 y concluye el próximo 15 de mayo del año en curso.



CONSEJO DE REGULACIÓN
Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Oficio Nro. CORDICOM-PRC-2015-0231-OF

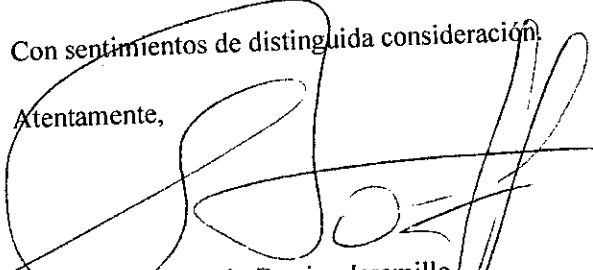
Quito, D.M., 28 de abril de 2015

En tales circunstancias, tomando en cuenta que para designar a los Defensores y Defensoras de Audiencias y Lectores, el CPCCS aprobó una reforma al Reglamento respectivo, me permito solicitar respetuosamente que, previo el inicio del citado Concurso, se considere el nuevo listado, el cual será emitido hasta el 15 de mayo de 2015. De ser el caso, se prorroguen los plazos, con el fin de que su entidad pueda contar con información precisa de los medios de comunicación nacionales con corte actualizado a la fecha.

Por la favorable atención a la presente, reitero mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Sr. Patricio Eduardo Barriga Jaramillo

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**